



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/419/2026, de 8 de mayo, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/869/2023, de 4 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.*

Mediante la Orden EDU/869/2023, de 4 de julio (B.O.C. y L. de 13 de julio de 2023) se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Con fecha 12 de marzo de 2025, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, dicta resolución por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el procedimiento ordinario 90/2023, seguido a instancia de doña M<sup>a</sup> Jose Fernández-Cano Rivas, reconociéndole una valoración de 0,7904 puntos por su experiencia profesional acreditada para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Con fecha 17 de junio de 2025, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, dicta resolución por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el procedimiento ordinario 1393/2022, seguido a instancia de doña Lorena Sánchez López, reconociéndole una puntuación total del proceso selectivo de 8,0035 puntos; y con todos los derechos inherentes a esta declaración.

Como consecuencia de ello, mediante la Orden EDU/450/2025, de 2 de mayo y la Orden EDU/676/2025, de 23 de junio, se modifica en ejecución de sentencia, la Orden EDU/1447/2022, de 14 de octubre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, modificando, respectivamente, el anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» incluyendo a doña M<sup>a</sup> Jose Fernández-Cano Rivas, con N.R.P. \*\*\*4003\*\*S0597 con una puntuación de 7,7900 y a doña Lorena Sánchez López, con N.R.P. \*\*\*7479\*\*S0597 con una puntuación de 8,0035, ambas en la especialidad de Educación Infantil y provincia de prácticas Ávila, realizando la fase de prácticas durante el curso escolar 2025/2026, siendo evaluadas según la normativa reguladora vigente en el año de realización de las mismas.

Finalizada la fase de prácticas para el curso 2025/2026 prevista en el apartado vigesimoquinto de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

Modificación de la Orden EDU/869/2023, de 4 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Se modifica el anexo «Funcionarios en prácticas declarados aptos» de la Orden EDU/869/2023, de 4 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, incluyendo en la especialidad de Educación Infantil a doña M<sup>a</sup> Jose Fernández-Cano Rivas, con N.R.P. \*\*\*4003\*\*S0597, puntuación total de 7,7900 puntos inmediatamente después Paula Maria Botana Romero y a doña Lorena Sánchez López, con N.R.P. \*\*\*7479\*\*S0597, puntuación total de 8,0035, inmediatamente después de doña Leticia García Castro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de mayo de 2026.

*El Titular de la Consejería de Educación,*  
(P.S. Acuerdo 4/2026, de 13 de abril,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León)  
La Consejera de Familia  
e Igualdad de Oportunidades,  
Fdo.: MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS